



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00261-00

En la presente demanda ejecutiva laboral de única instancia, promovida por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A., contra la sociedad INDUSTRIAL DE DETERGENTES Y JABONES Y CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, representadas legalmente por los señores Ivonne Amira Torrente Schultz y José Raúl Aristizabal Duque, o por quien haga sus veces, en virtud al anterior memorial, revocado por la representante legal judicial de la ejecutante Ivonne Amira Torrente Schultz, el poder conferido a la abogada titulada MÓNICA MARÍA GUZMÁN DURÁN, portadora de la T. P. No. 87.531 del C. S. de la J, y otorgado uno nuevo a la abogada titulada MARISOL ARISTIZABAL GIRALDO, portadora de la T. P. No. 282.098 del C. S. de la J, se le reconoce personería para la representación de los intereses de la sociedad ejecutante, en los términos y para los efectos del poder conferido, al tenor de lo dispuesto en los artículos 75 y 76 del C. G. P, aplicable por analogía al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIETH PORRAS GONZÁLEZ
Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 033 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 25 de febrero de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria

